



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

291

DE 2025

(01 AUG 2025)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los secretarios o secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como nombramientos, posesiones y revocatorias de nombramiento.

La servidora ANA MERCEDES VIDAL BECERRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.014.212.093, titular con derecho de carrera administrativa del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, fue encargada por este despacho en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, mediante la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 291 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Resolución No. 104 del 11 de marzo 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 018 del 13 de marzo de 2025, con efectividad de la misma fecha.

Conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria mediante Boletín Interno del 19 de marzo de 2025, con fecha de apertura del mismo día y con finalización el 27 de marzo de 2025, para proveer mediante encargo el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Durante el referido término no se presentaron postulaciones, como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 31 de marzo de 2025, en el Boletín Interno - Resultado definitivo Convocatorias Provisión Transitoria; por lo que el mencionado empleo se encuentra en vacancia temporal y es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención de los asuntos a cargo de la entidad.

La Directora de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que el señor JUAN DIEGO ACOSTA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.338.624, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, para desempeñar el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

En virtud de lo expuesto, por razones de necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar en provisionalidad a JUAN DIEGO ACOSTA TORRES en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, de la Dirección Distrital De Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **291** DE **2025***"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"*

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al señor JUAN DIEGO ACOSTA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.338.624, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dura la situación administrativa del titular del empleo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, al señor JUAN DIEGO ACOSTA TORRES tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Continuación de la Resolución N°. **291** DE **2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

ARTÍCULO 2. COMUNICAR al señor JUAN DIEGO ACOSTA TORRES al correo juandiegoacostat@gmail.com y a la Dirección Distrital de Gestión Judicial el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 AUG 2025


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Oscar Francisco Celis Bernal, Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa. 
Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista Dirección de Gestión Corporativa. 
Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho 
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (e) 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL